

próximo día 18 de Octubre y hora de las 10,35 con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Mohamed Lahsen Buxta, como denunciado en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 2 de Septiembre de 1991.

(45) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

INTERVENCION DEL REGISTRO DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

Están a disposición de esta Intervención el vehículo que se relaciona en anexo, presuntamente abandonado.

Se requiere a sus presuntos propietarios o sus representantes legales para que se personen en esta Intervención en el plazo de cinco días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 319 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, para la defensa de su derecho, con la advertencia de que si no lo hicieren continuará el procedimiento de oficio hasta, en última instancia, la enajenación en pública subasta de los mismos.

A N E X O

Expte. Lita 16/91, Vehículo Renault Trafic. Matrícula Francesa 9917 KG 92.

(46) La Jefe de Sección, Fdo.: M^a Merced Hernando Muriel.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Magistrado Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica sentencia de Juicio de Faltas núm. 101/91 a Emilio Montoro López, cuya parte dispositiva dice así: Que debo absolver y absuelvo a Emilio Montoro López y Mohamed Ahmed Mohamedi, del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas. Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelacion en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos, el

plazo para poder apelar empezara al siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá al inmediato posterior. Así por esta mi sentencia definitivamente Juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Melilla a 5 de Septiembre de 1991.

(47) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Magistrado Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma sentencia de Juicio de Faltas núm. 91/91, cuya parte dispositiva dice así: Que debo condenar y condeno a Fatima Ahmed Mohamed y a Sabah Brahim Homan, como autores cada uno de ellos de una falta del art. 582.2 del C. Penal, a la pena de diez días de arresto menor a cada una de ellas y al abono por mitad de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el Secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente a la última notificación de sentencia y vence el inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Melilla a 6 de Septiembre de 1991.

(48) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en resolución de fecha 6.8.91 dictado en J. Faltas núm. 440/91, he acordado citar a Juan M. Alvarado Salto, para que el día